PROCESO DE SOLICITUD DE INFORMACION DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

CIUDADANO O SOLICITANTE

PODRA PRESENTARLA POR TRES MEDIOS DIFERENTES

Comparecencia

Unidad de Transparencia de la CEDHJ Dirección: Pedro Moreno 1616, Col. Americana . Tel: 36 69 11 01 Ext. 217 Horario: 8:00 am a las 15:00 pm, de lunes a viernes.
Si la solicitud se recibe fuera de estos horarios, se tendrá por recibida a la primera hora hábil siguiente.

Escrito

El formato de solicitud de información se puede presentar ante:
1.Oficialía de partes de la CEDHJ 2. Ante cualquiera de las 8 oficinas regionales de la CEDHJ, en el interior del Estado.
Nota "La Solicitud se deberá de presentar en original y una copia para acuse de recibido".

Electrónico

La solicitud podrá presentarse por este medio ingresando a la página https://cedhj.org.mx/transparencia/normativa_13, en el portal de transparencia, en el artículo 8 fracción I Inciso m), una vez ingresada la solicitud le otorgará número de folio y acuse de recibo o al correo electrónico: transparencia@cedhj.org.mx.

Unidad de Transparencia

Revisará que la solicitud de Información cumpla con los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 79

La UT Dicta el Primer Acuerdo

SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS "SE ADMITE LA SOLICITUD"LA UT notificara al solicitante al día hábil siguiente de la presentación de la solicitud su admisión de esta, en el Artículo 23 del Reglamento de Transparencia de acceso a la Información de la comisión CDEHJ

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS "SE PREVIENE AL SOLICITANTE "Si a la solitud le hace falta algún requisito, se le previene al solicitante dentro de los dos días hábiles siguientes para que lo subsane al día hábil siguiente.

UNA VEZ PREVENIDO "SI NO CUMPLE" Se tiene por no presentada la solicitud" sin responsabilidad para UT. Artículo26 del Reglamento de Transparencia de acceso a la Información de la Comisión CDEHJ

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS

SE INTEGRA EXPEDIENTE
La UT reúne la Información requerida con los distintos Órganos de la Comisión

NOTIFICACION RESOLUCION La UT deberá notificar al solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, sobre la existencia de la información, o en su caso la inexistencia o improcedencia de la información